

RESOLUCIÓN N° 0751
NEUQUÉN, 03 DIC 2021

VISTO:

El Expediente OE N° 8506-M-2021; y

CONSIDERANDO:

Que mediante nota de fecha 12 de noviembre de 2021, la Dirección Municipal de Administración y Presupuesto dependiente de la Secretaría de Gobierno, solicitó una adecuación presupuestaria a fin de disponer del crédito presupuestario necesario para afrontar el gasto de la Solicitud N° 62541/D, para la adquisición de caratulas de expedientes, con destino a la Mesa General de Entradas y Salidas dependiente de esa Secretaría;

Que asumió la intervención de competencia la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria dependiente de la Subsecretaría de Hacienda mediante Pase N° 1631/2021, adjuntando el respectivo proyecto de resolución;

Que en tal sentido, sugirió una adecuación presupuestaria en la Subsecretaría Legal y Técnica, Actividad: "Confección, Circulación, Archivo y Custodia de la Documentación Municipal", Imputación: 5-GL-1-1-0-3, Partida Principal: "Servicios", atento a la necesidad de otorgarle crédito presupuestario a la Partida Principal: "Bienes de Consumo";

Que a través de la mencionada adecuación presupuestaria se modificarán débitos y créditos en las Partidas Principales: "Servicios" y "Bienes de Consumo", de la Actividad: "Confección, Circulación, Archivo y Custodia de la Documentación Municipal", sin modificar su monto total;

Que el artículo 8º) de la Ordenanza N° 14149, aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2021, faculta al Órgano Ejecutivo Municipal a disponer las reestructuraciones y modificaciones del monto autorizado a erogar, no pudiendo reestructurar cada actividad por más de Pesos Quince Millones (\$ 15.000.000,00), y obras por Pesos Cincuenta Millones (\$ 50.000.000,00), en virtud de cada fuente financiera respectivamente;

Que asimismo, el artículo 9º) de dicha Ordenanza, faculta a los Secretarios del Órgano Ejecutivo Municipal a realizar adecuaciones presupuestarias mediante la resolución correspondiente, respecto del presupuesto asignado a su jurisdicción, siempre que no signifiquen incrementos del mismo;


Dr. GONZALO MANUEL GUARCO
Director Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

0751-21

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12º de la Ordenanza Nº 14149 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome debido conocimiento;

Que intervino la Dirección de Fiscalización y Análisis Normativo dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, manifestando no tener observaciones legales que formular en relación al presente trámite;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE GOBIERNO

RESUELVE:

Artículo 1º) ADECÚASE el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto ----- aprobado para el Ejercicio 2021 mediante Ordenanza Nº 14149, de la siguiente manera:

<i>Servicio</i>	SUBSECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA	
<i>Administrativo:</i>		
<i>Curso de Acción:</i>	REGULACIÓN LEGAL, TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL	
<i>Partida Principal</i>	Servicios	102.000
<i>Actividad:</i>	CONFECCIÓN, CIRCULACIÓN, ARCHIVO Y CUSTODIA DE LA DOCUMENTACIÓN MUNICIPAL	102.000
<i>Total Curso de Acción:</i>	REGULACIÓN LEGAL, TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL	102.000
TOTAL:	SUBSECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA	102.000

<i>Servicio</i>	SUBSECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA	
<i>Administrativo:</i>		
<i>Curso de Acción:</i>	REGULACIÓN LEGAL, TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL	
<i>Partida Principal</i>	Bienes De Consumo	102.000
<i>Actividad:</i>	CONFECCIÓN, CIRCULACIÓN, ARCHIVO Y CUSTODIA DE LA DOCUMENTACIÓN MUNICIPAL	102.000
<i>Total Curso de Acción:</i>	REGULACIÓN LEGAL, TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL	102.000
TOTAL:	SUBSECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA	102.000


Dr. GONZALO MANUEL GUARCO
Director Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

0751-21

Artículo 2º) COMUNÍQUESE la presente resolución al Concejo Deliberante ----- de la ciudad de Neuquén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12º) de la Ordenanza N° 14149.

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.

FDO.) HURTADO.



Dr. GONZALO MANUEL GUARCO
Director Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén